

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2019-01011-00.

En atención al escrito que antecede, por secretaria oficiase con destino al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, para que proceda con el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas DOL-240, ello en atención a que el mismo fue adjudicado a los acreedores dentro del presente trámite de negociación de deudas en donde es parte quien funge como demandante en el proceso de su referencia No.110014003027-2018-00670-00.
Oficiase

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **10 de mayo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*